



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 3 MAY 2005

VISTO el Expediente N°827-0031/05 y la Resolución (R) N°0234/05,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago de ayuda económica al personal administrativo y de servicios contratado de la Universidad.

Que por única vez y con motivo del inicio de clases se le otorgó a dicho personal, una compensación por hijo en edad escolar de PESOS CINCUENTA a cada uno.

Que para ello se les solicitó la constancia de alumno regular, fs.119/155, emitidos por los establecimientos educativos correspondientes.

Que por un error material el Prof. de Basketball, FERNANDO FIGUERAS DNI. 17.212.573, presentó fuera de término las constancias de alumno regular de sus hijos.

Que con carácter de excepción es necesario ampliar el monto autorizado en la Resolución citada en el "visto", en la suma de PESOS CIEN (\$ 100).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el Art.72º, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar en la suma de PESOS CIEN (\$100), el monto autorizado por Resolución (R) N° 00234/05, en concepto de ayuda escolar para el personal contratado no docente, de acuerdo a lo detallado en el anexo I de la presente.



00299



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Dicho monto deberán imputarse al Programa respectivo donde el personal desempeña sus funciones , en la Partida 1.5.1., correspondiente a Asistencia Social al personal.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 00299



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE DEL AGENTE	HIJOS A CARGO	MONTO
FIGUERAS FERNANDO	FIGUERAS LAUTARO	50.00
	FIGUERAS LUCAS	50.00
TOTAL		100.00

00299